■ LEY DE SUELDO MÍNIMO DE WASHINGTON

CONDICIONES:

Trabajadores Adultos — Con unas excepciones, los trabajadores agrícolas de 18 años de edad o mayor, tienen derecho al sueldo mínimo estatal, el cual está programado a aumentarse en los próximos años:

Efectivo el 1º de enero de 2017: $11.00 por hora

Efectivo el 1º de enero de 2018: $11.50 por hora

Efectivo el 1º de enero de 2019: $12.00 por hora

Efectivo el 1º de enero de 2020: $13.50 por hora

Efectivo el 1º de enero de 2021: $13.86 por hora

Efectivo el 1º de enero de 2022: $14.23 por hora

Excepción — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a los empleados que trabajan en la cosecha pizcada a mano, y que (1) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (2) viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y (3) estuvieron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

Trabajadores Menores de Edad —

Trabajadores de 16 y 17 Años — Los trabajadores agrícolas de 16 y 17 años de edad tienen derecho al mismo sueldo mínimo que se aplica a los trabajadores adultos cubiertos por esta ley.

Trabajadores Bajo 16 Años — Los trabajadores bajo la edad de 16 generalmente deben recibir no menos que el 85 por ciento del sueldo mínimo que se aplica a los adultos (o sea, $9.35 la hora en 2017).

Registros — Los patrones sujetos a cualquier sección de esta ley tienen que mantener un registro del nombre de cada empleado, su dirección, su ocupación, el sueldo que se le paga, los salarios pagados en cada período de pago, y las horas trabajadas cada día y cada semana.

ADMINISTRACION: *Employment Standards, Apprenticeship and Crime Victims Division, Washington State Department of Labor and Industries, Olympia, Washington 98504 (toll-free 866-219-7321).* Esta agencia tiene autoridad de investigar cualquier queja sobre la falta de pagar el sueldo mínimo, y de tomar acción legal para recoger salarios no pagados en nombre del trabajador.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar o discriminar de otro modo en contra de un trabajador que ha hecho una queja — sea al patrón o a la agencia de cumplimiento — acerca de los salarios u otros derechos bajo la ley del sueldo mínimo, o que ha dado testimonio en un proceso legal relacionado.